



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 31.393

Lunes 28 de abril de 2008

**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**  
**REGIMEN DE CREDITO FISCAL**  
**Resolución 235/2008**

**Apruébase el Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley Nº 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley Nº 26.337, para el Ejercicio 2008.**

Bs. As., 17/4/2008

VISTO:

La Ley Nº 22.317 y sus modificatorias y la Ley Nº 26.337 relativas al Régimen de Crédito Fiscal en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACION a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA, la Ley Nº 25.300 de Fomento de las MiPyMEs, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley Nº 22.317, conforme el cupo anual establecido por la Ley Nº 26.337 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2008.

Que para ello, se han tenido en cuenta las experiencias recogidas durante los años 1999, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 1895/02, dispone expresamente que la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA, tiene la

atribución de administrar el Régimen de la Ley Nº 22.317 del Crédito Fiscal, y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Que el saldo del cupo anual fijado por la Ley 26.337 y cuya administración corresponde a este INSTITUTO dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 15.456.426).

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Aprobar el Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley Nº 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley Nº 26.337, para el ejercicio 2008, y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — María R. Almandoz.

#### ANEXO I

Ministerio de Educación

INET

Régimen de Crédito Fiscal

Ley 22.317

Procedimiento para la Presentación, Evaluación y Ejecución de Proyectos de Educación Trabajo Tecnología

Año 2008

#### I. REGIMEN DE CREDITO FISCAL

##### 1.1 Objetivo General del Régimen de Crédito Fiscal

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) a través del Régimen de Crédito Fiscal financia proyectos que vinculen la educación técnica con el empleo y el desarrollo tecnológico.

Los proyectos tienen por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad para estudiantes y miembros de la comunidad local mediante actividades conjuntas con instituciones del ámbito socioproductivo y educativo-tecnológico.

##### 1.2 Acceso al Régimen de Crédito Fiscal

Las instituciones educativas deberán presentar hasta el día 30 de junio 2008 un proyecto patrocinado por una o más empresas, según las pautas establecidas en el presente Procedimiento.

Aquellas instituciones educativas que no cuenten con patrocinante/s al momento de su presentación, podrán incorporarlo/s junto con la documentación respectiva hasta el día 29 de agosto 2008.

Los establecimientos educativos no podrán participar en más de un proyecto como solicitantes.

### 1.3 Condiciones de presentación

Toda la documentación que integre la presentación deberá ser suscripta por el Director en el caso de escuelas de gestión pública o el representante legal y/o apoderado en el caso de instituciones educativas de gestión privada. En el supuesto de carecer de legajo en el INET o tenerlo desactualizado deberá acompañarse por los instrumentos que acrediten la representación invocada.

No se aceptarán solicitudes sin la documentación mencionada en el presente Procedimiento.

Todos los proyectos deberán ir acompañados de los formularios debidamente completados en papel y en soporte magnético (diskette, CD o correo electrónico).

Los proyectos deberán ser presentados ante el INET Régimen de Crédito Fiscal, Saavedra 789, piso 3º, sección Mesa de Entradas de RCF, Ciudad de Buenos Aires (1229), hasta el 30 de junio de 2008. Las solicitudes remitidas por correo considerarán válida la fecha que conste en el sello de envío.

### 1.4 Asignación del cupo

El saldo del cupo anual fijado por la Ley de Presupuesto Nacional 26.337, cuya administración corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA, asciende a un TOTAL DE PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 15.456.426).

Se asignará un importe mínimo y equivalente al 2% (dos por ciento) de dicho cupo a cada Jurisdicción en tanto cuenten con proyectos aprobados por ese monto mínimo. El monto restante se asignará conforme al orden de mérito nacional, el que se constituirá con la totalidad de los proyectos aprobados.

### 1.5 Proyectos de Educación-Trabajo-Tecnología

Los proyectos deberán contemplar el desarrollo y ejecución de acciones orientadas a:

- Incorporar nuevas tecnologías y equipamiento escolar
- Promover la articulación con organizaciones del ámbito socioproductivo, Universidades y Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i
- Brindar capacitación tecnológica abierta a la comunidad



## II. EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

### 2.1 ¿Quiénes pueden solicitar financiamiento?

Los proyectos deberán ser presentados por las entidades del sistema educativo reconocidos por la autoridad competente, de gestión pública o privada, de nivel medio técnico, agrotécnico, polimodal con trayectos técnicos profesionales, formación profesional y/o equivalentes de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 26.058, educación de adultos, educación especial con talleres de formación laboral, tecnicaturas de nivel superior no universitario, comprendidas en el Capítulo V, artículos 18 y 20, de la Ley Nº Ley Nº 24.521 de Educación Superior.



Solamente se financiarán proyectos que no impliquen duplicación de subsidios, sean éstos de fuente pública o privada.

Para solicitar el financiamiento, aquellas entidades que no cuenten con el legajo o el mismo no está actualizado, deberán completar los datos en los siguientes formularios y adjuntar copia certificada de la documentación respaldatoria:

<b>Formulario</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	<b>Vencimiento</b>	<b>Ícono</b>
Legajos del establecimiento educativo	30 de junio 2008	 Formulario FL2, FL3
Carta de solicitud	30 de junio 2008	 Formulario FC1

2.2 ¿Quiénes pueden participar en los proyectos además de los solicitantes?

<sup>3</sup>/4 Patrocinantes: personas de existencia visible o ideal, que desarrollen actividades económicas de producción de bienes o servicios y no registren deudas exigibles con la AFIP.

<b>Formulario</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	<b>Vencimiento</b>	<b>Ícono</b>
Legajo de la empresa.	29 de agosto 2008	 Formulario FL1
Cartas de compromiso.	29 de agosto 2008	 Formularios FC2, FC3, FC4

- Capacitadoras: se priorizarán en tal carácter a docentes de los establecimientos educativos solicitantes así como Universidades o Centros de I+D+i con reconocimiento oficial. Podrán presentarse también personas de existencia visible o ideal que posean idoneidad para llevar a cabo las actividades propuestas (ver punto 2.5).

- Otras instituciones: cualquier tipo de entidad que se encuentre relacionada con los objetivos del proyecto, con indicación de las acciones a desarrollar y/o los motivos de su colaboración.

2.3 ¿Cuál es el financiamiento máximo por empresa patrocinante?

Las MiPyMEs podrán financiar proyectos por el importe equivalente al 8% (ocho por ciento) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima abonar durante el año 2008, sobre las cuales se efectúen aportes y/o contribuciones patronales (Sin incluirlos).

A los efectos del presente Procedimiento se considerará MiPyMEs a aquellas empresas que se encuadren en lo establecido por la Resolución N° 24/2001 y la Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y sus modificatorias.

Las grandes empresas podrán financiar proyectos por el importe equivalente al 8‰ (ocho por mil) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima abonar durante el año 2008, sobre las cuales se efectúen aportes y/o contribuciones patronales (Sin incluirlos).

Al momento de la presentación del proyecto la masa salarial tomada como base de cálculo será la proyectada para el año calendario 2008 (según carta compromiso FC2 ó FC3), mientras que el monto definitivo deberá acreditarse con posterioridad.

En todos los casos, cuando las empresas participen en el cupo del Régimen de Crédito Fiscal Ley 22.317 que administran otros organismos, deberán informar el monto comprometido para el año 2008.

No podrán actuar como proveedores las autoridades del establecimiento educativo beneficiario ni empresas que formen parte de un grupo económico o jurídicamente vinculado al patrocinante, entendiéndose que los socios, autoridades, partícipes y representantes vinculan a los mismos.

Las empresas podrán patrocinar tantos proyectos como monto máximo dispongan de acuerdo a lo admitido por el presente procedimiento.

2.4 ¿Pueden modificarse los patrocinantes?

La Dirección Ejecutiva del INET podrá autorizar al solicitante el reemplazo o la incorporación de nuevas empresas patrocinantes. Para ello la autoridad del establecimiento educativo deberá presentar:

- Nota solicitando el reemplazo o la incorporación de la nueva empresa patrocinante

- Formulario FL1 de la nueva empresa patrocinante, si no estuviera previamente registrada en el INET

Formulario FC2 o FC3 y FC4 (según corresponda), suscripto por el representante legal de la empresa.

Cuando la empresa patrocinante, a cuyo nombre ha sido autorizada la certificación, no pudiera cumplir con su compromiso, deberá manifestar expresamente su renuncia total o parcial al patrocinio.

Una vez aprobada la incorporación o el reemplazo del patrocinante por la Dirección Ejecutiva del INET, será notificado al beneficiario.

## 2.5 ¿Quiénes pueden ser Unidades Capacitadoras?

Personas físicas o jurídicas que brinden capacitación, posean CUIT y sean idóneas para llevar a cabo las acciones de capacitación del proyecto.

Una misma Unidad Capacitadora podrá participar en más de un proyecto. El tope máximo de capacitación a realizar, en toda la operatoria 2008, es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). Superado dicho monto se notificará a los solicitantes que procedan al reemplazo de la misma.

## 2.6 ¿Cuál es el monto de financiamiento máximo por Proyecto?

Cada proyecto tendrá como tope máximo de financiamiento la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), asignados a bienes de capital hasta \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) y acciones formativas hasta \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

## 2.7 ¿Qué se financia?

### I. Bienes de capital

1. Adquisición de equipamiento nuevo incluyendo seguros y fletes hasta la puesta en puerta del establecimiento educativo
2. Refacciones o instalaciones para la puesta en marcha del equipamiento a adquirir hasta un monto máximo de \$ 10.000 (pesos diez mil)

### II. Acciones formativas

1. Honorarios docentes
2. Material didáctico
3. Insumos
4. Viáticos y movilidad
5. Pasajes de larga distancia en transporte público

El INET se reserva la facultad de evaluar la pertinencia y determinar el monto aprobado de cada rubro presupuestario del proyecto.



## 2.8 ¿Qué tipo de equipamiento puede ser financiado?

El que sea necesario y pertinente para la ejecución de proyectos que incluyan al menos una acción formativa y, al mismo tiempo, sirvan para el desarrollo de actividades de carácter curricular de las instituciones educativas.

Las solicitudes deben ser acompañadas de tres presupuestos en los cuales conste: nombre de la empresa o razón social, dirección, número de CUIT, cantidad, especificaciones técnicas, garantía, porcentaje del IVA, seguros y fletes. El monto del mismo deberá estar expresado en pesos.

## 2.9 ¿Cómo se formularán los Proyectos?

Para la formulación de los proyectos deberán completarse los siguientes formularios:

<b>Formularios</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	<b>Vencimiento</b>	<b>Íconos</b>
<b>Presentación de Presentación de Proyecto</b> <i>(Contiene los formularios FPP, la justificación del equipamiento y el plan de acciones formativas FAF )</i>	Desde la fecha de apertura hasta el <b>30 DE JUNIO 2008</b>	 Formulario FPP
<b>Formulario de Rubros Presupuestarios:</b> <i>(Se incorpora un cuadro RESUMEN -protegido a la escritura-, éste deberá imprimirse al finalizar la carga de los formularios PEQ/PIN/PAF, colocarlo adelante del FPP al momento de entregar del proyecto)</i>		 Presupuestos

2.10. ¿Se aceptarán modificaciones al proyecto original aprobado?

En caso de requerirse alguna modificación, y siempre que no desvirtúe el objetivo general del proyecto, se deberá solicitar por escrito la autorización pertinente indicando los motivos del cambio, y sólo podrán ejecutarse una vez aprobados por el INET.

### III. LA EVALUACION DE PROYECTOS

3.1 ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

1. Control de documentación: se verificará el cumplimiento de los requisitos formales, reservándose el INET el derecho de reclamar información faltante.

2. Evaluación técnico-presupuestaria, según criterios de:

- a. Factibilidad y calidad técnica
- b. Impacto socioeconómico en el ámbito local
- c. Articulación con Universidades, Centros de I+D+i y sector productivo
- d. Razonabilidad y pertinencia de los montos solicitados

3.2. ¿Cuándo se desestimarán los proyectos?

Se desestimarán aquellos que:

- no cumplan los requisitos formales en los plazos establecidos
- no alcancen el puntaje mínimo de aprobación de 70 puntos sobre 100
- no cumplan o no hayan cumplido debidamente con las obligaciones institucionales en el marco del Régimen de Crédito Fiscal
- se presenten fuera de término

3.3. ¿Se podrán reasignar proyectos y/o rubros presupuestarios?

Si existiera liberación de cupo resultante de la no ejecución de proyectos asignados, podrá destinarse a: i) incrementar el monto de los proyectos aprobados que sufran posibles variaciones en los costos o ii) permitir el acceso al Régimen en función del orden de mérito aquellos proyectos aprobados que no hubieran accedido a otras fuentes de financiamiento.

También se podrán admitir cambios en los rubros aprobados (Bienes de Capital-Acciones Formativas) si el INET lo evalúa pertinente.

### IV. EMISION DE CERTIFICADOS

4.1. ¿Cuándo se emitirán los Certificados de Crédito Fiscal?


El INET procederá a confeccionar los certificados de crédito fiscal correspondientes al costo de los bienes de capital (punto 2.7) una vez publicada en el Boletín Oficial la Resolución que asigna el cupo y presentada la documentación solicitada en el punto 4.2.

Las acciones formativas aprobadas serán certificadas según punto 5.6 del presente procedimiento.

Los certificados se emitirán a nombre de la/s empresa/s patrocinante/s y el INET comunicará a las autoridades de cada establecimiento beneficiario y/o de las empresa/s patrocinante/s la fecha a partir de la cual estará a disposición y en oportunidad de su retiro labrará un acta de entrega.

#### 4.2. ¿Qué documentación deberán presentar las empresas para la emisión del certificado?

̄ Certificación contable de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones sobre los cuales se efectúan aportes y/o contribuciones patronales, abonados por períodos mensuales por las empresas patrocinantes y el monto resultante del OCHO POR MIL (8 ‰) u OCHO POR CIENTO (8%) de dicha suma según corresponda, pudiendo ser presentada por períodos mensuales en caso de cubrir el monto comprometido o por el total del año 2008. La misma deberá ser expedida por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo. En la misma certificación deberá consignarse que no posee deudas exigibles con la AFIP, de acuerdo al modelo del formulario:

Formulario	Vencimiento	Ícono
<b>Certificación Contable</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	20 de Febrero del 2009	 Formulario CC1

̄ Copia autenticada de las constancias de pago de las obligaciones previsionales del período correspondiente (Formulario AFIP 931), o copias simples intervenidas por el Contador Público certificante en todas sus hojas o Certificado Fiscal para Contratar en vigencia, junto con el formulario CC1.

#### 4.3 ¿Quiénes podrán retirar los certificados de Crédito Fiscal?

Las autoridades del establecimiento educativo y/o de la empresa patrocinante debidamente acreditadas y/o aquellas autorizadas según el modelo siguiente:

Modelo	Ícono
<b>Autorización para retirar Certificados de Crédito Fiscal.</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	 Modelo CCF

#### 4.4. ¿Cómo se gestiona el alta del certificado ante la AFIP?

Los certificados serán comunicados ante la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) con posterioridad a la presentación ante el INET de los instrumentos que acrediten la efectiva contribución realizada por parte de la/s empresa/s patrocinante/s al establecimiento educativo.

Dichos instrumentos podrán ser, en función de quién efectuó las adquisiciones (establecimiento educativo, asociación cooperadora o empresas patrocinantes), los siguientes:

̄ Establecimientos Educativos: Fotocopia autenticada por la autoridad del establecimiento educativo de cheque, transferencia bancaria o equivalente y fotocopia de constancia de acreditación del importe recibido (resumen bancario o equivalente, certificación contable).

Para el caso de que el establecimiento educativo omita presentar dicha documentación, se tendrá por válida la demostración del aporte por parte de la empresa patrocinante.

̄ Empresa/s patrocinante/s o Asociación Cooperadora: Acta de cesión de bienes (ver formulario en 5.1.) y certificación de egresos intervenida por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas respectivo o Fotocopia de cheque, transferencia bancaria o constancia de débito a favor del establecimiento educativo debidamente autenticada por las respectivas autoridades institucionales.

Una vez comunicados a la AFIP, los mismos podrán ser endosados a terceros o presentados para la cancelación de impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de dicho Organismo.

#### 4.5. ¿Cómo será el seguimiento y supervisión de los proyectos?

El INET, por sí o por intermedio de terceros, tendrá facultades de seguimiento, supervisión y fiscalización del cumplimiento de todas y cada una de las acciones que el beneficiario deba desarrollar conforme al proyecto aprobado y/o a las modificaciones que hubieran sido aceptadas con posterioridad.

#### 4.6. ¿Qué tipo de sanciones podrá aplicar el INET?

Si en el ejercicio de las facultades descriptas en el punto anterior, se comprobara algún incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del establecimiento educativo, el INET podrá disponer, previa citación para efectuar el correspondiente descargo, la caducidad total o parcial del beneficio y/o la inhabilitación temporal de la entidad responsable y/o del representante legal o director de la misma, para participar del Régimen de Crédito Fiscal en el ámbito del Ministerio de Educación, así como cualquier acción legal correspondiente.

Las irregularidades así como las sanciones que se apliquen serán comunicadas a la respectiva jurisdicción.



## V. RENDICION DE CUENTAS





### 5.1. ¿Cómo debe realizarse la rendición de los bienes de capital?

El detalle de egresos se hará en una única rendición completando los formularios correspondientes, junto con la documentación requerida en el punto 5.2., dentro de los 60 días posteriores a la rúbrica del acta de entrega del certificado de crédito fiscal al cual hace referencia el punto 4.1.

Los proyectos que incluyan adquisición de bienes de capital deberán remitir los formularios correspondientes, según quién haya sido adquirido el mismo:

(a) La empresa u otra entidad y cedido luego al establecimiento educativo.

(b) El establecimiento educativo

	<b>Formulario</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	<b>Vencimiento</b>	<b>Íconos</b>
<b>(a) y (b)</b>	Rendición de Equipamiento	60 días posteriores a la firma del acta de entrega del certificado	 Formulario REQ
<b>(c)</b>	Rendición de Instalaciones	60 días posteriores a la firma del acta de entrega del certificado	 Formulario RIN
<b>(a)</b>	Acta de Cesión de Bienes <i>(solo cuando la Factura de compra mencione una Entidad distinta al establecimiento educativo)</i>		 Modelo ACB
<b>(a) y (b)</b>	Declaración Jurada de Bienes		 Formulario DJB


### 5.2. ¿Qué documentación comercial debe adjuntarse a la rendición?

Deberán adjuntarse fotocopias legibles y autenticadas (con firma del director y/o representante legal) de las facturas de compra, Acta de Cesión de Bienes (si corresponde), Declaración Jurada de Bienes.

Para el cierre de las actuaciones deberán enviar, de acuerdo a las normas de cada jurisdicción, el alta patrimonial de los bienes de capital.

### 5.3 ¿Qué condiciones deben cumplirse para iniciar las Acciones Formativas?



Se deberá informar mediante el formulario CAF, las fechas de realización de las acciones formativas, sede, horarios y docente a cargo, 10 días hábiles antes del inicio de las mismas con el objetivo de posibilitar su seguimiento y supervisión, adjuntando CUIT, currículum de los instructores y/o antecedentes de las instituciones contratadas a tal efecto, en caso que no se hubiera presentado con anterioridad.

<b>Formulario</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Ícono</b>
<b>Cronograma de Acciones Formativas</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	10 días hábiles antes de su inicio	 Formulario CAF

Las acciones formativas previstas en el Proyecto deberán ser finalizadas antes del 30 de diciembre de 2009.

### 5.4. ¿Cómo debe presentarse la rendición de las acciones formativas?

Se podrán presentar hasta dos rendiciones de cuentas completando los siguientes formularios:

<b>Formulario</b> <i>(Hacer doble clic sobre el ícono, completar los datos solicitados y luego imprimirlos)</i>	<b>Vencimiento</b>	<b>Ícono</b>
Rendición de Acciones Formativas	Hasta el 30 de Diciembre del 2009	 Formulario RAF
Nómina de Participantes	Hasta el 30 de Diciembre del 2009	 Formulario FNP

5.5. ¿Qué documentación debe adjuntarse para la rendición?

A los formularios de rendición se deberán adjuntar fotocopias legibles y autenticadas (con firma del director y/o representante legal) de los comprobantes con detalle de conceptos, según se trate de:

- Honorarios: mediante la factura del docente, cooperadora escolar o institución capacitadora
- Material didáctico e insumos: factura o ticket fiscal de compra
- Viáticos y movilidad: deberán incluirse en la factura del docente, cooperadora o institución capacitadora
- Pasajes de larga distancia: con factura y ticket del transporte

5.6. ¿Cuándo se emitirán los certificados de crédito fiscal de las acciones formativas?

El monto ejecutado por acciones formativas será certificado con posterioridad a la presentación de la rendición de cuentas y su verificación por parte el INET.

La comunicación a la AFIP de los certificados se realizará contra la presentación de fotocopias autenticadas de la documentación que acredite el aporte monetario efectuado por la/s empresa/s patrocinante/s.

5.7. ¿Cuándo puede declararse la caducidad del beneficio?

La Dirección Ejecutiva del INET está facultada para declarar la caducidad del beneficio a establecimientos que no hayan presentado la documentación exigida dentro de los plazos previstos, así como proceder a la interrupción de otras transferencias y/o beneficios hasta que se regularice la situación de incumplimiento.

**FL1**

**Datos generales de la empresa patrocinante**

---

**Razón social o apellido y nombre**

**Tipo de sociedad**

S.A.     S.R.L.     De hecho     Unipersonal     Otro (indicar): \_\_\_\_\_

**Número de CUIT**

**Representante Legal o Apoderado\***

\* Adjuntar documentación para acreditar la personería invocada (Estatutos Sociales, Acta de Directorio, Acta de Asamblea, Acta Poder, etc.)

	Tipo	Número
<b>Documento de Identidad</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>



**Domicilio LEGAL de la empresa**

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Teléfono/s

Fax

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Correo electrónico

Página Web

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**Domicilio REAL de la empresa**

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Teléfono/s

Fax

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Correo electrónico

Página Web

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**FL1****Autorizados a realizar gestiones administrativas ante el INET**

Apellido	Nombre	DNI	Teléfono	E-mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma Certificada\* y sello aclaratorio  
 Representante Legal / Apoderado

**IMPORTANTE:**

ESTA INFORMACIÓN SERÁ SUMINISTRADA POR ÚNICA VEZ. LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR TODAS LAS MODIFICACIONES DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.

\* La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

**FL2****Datos generales del establecimiento educativo**

Nombre completo del establecimiento

Nombre del Director/a del Establecimiento

N° CUE

N° CUIT

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Domicilio real del Establecimiento

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Teléfono/s

Fax

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Correo electrónico

Página Web

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Norma de designación del Director/a (Adjuntar copia)

Tipo de gestión

Pública  Privada

Subsidios

Sí  No

Porcentaje de subsidio público  %

Norma de creación y, en su caso, de reconocimiento del Establecimiento (Adjuntar Decreto, Resolución, Ordenanza o Instrumento correspondiente).

Indicar

Plan de estudios: Resolución, Convenio y/o Disposición aprobatoria (Adjuntar copia)

Indicar

**FL2**

**Oferta Educativa**

Oferta Educativa (Marque con una X)	X	Orientaciones (Complete)	Cant. de alumnos.
Escuela Técnica			
Escuela Agrotécnica			
Polimodal con TTP			
Educación de adultos			
Centro de Formación Profesional			
Instituto Terciario de Formación Técnica			
Otras (detallar)			

**Representante Técnico del Proyecto Educación Trabajo** (dicho representante será el contacto entre el INET y el establecimiento educativo, no reemplaza las responsabilidades del Representante Legal)

Nombre y apellido

Documento de Identidad

Tipo

Número

Teléfonos

Correo electrónico

La información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada.

Lugar y fecha:

Firma Certificada\* y sello aclaratorio  
del Director (establecimientos de gestión pública)  
o Representante Legal del Establecimiento  
Educativo

\* La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.

**FL3**

**Anexo exclusivo para establecimientos de gestión privada**

Razón social o apellido y nombre

Tipo de sociedad

S.A.  S.R.L.  De hecho  Unipersonal  Otro (indicar): \_\_\_\_\_

CUIT

-
---

Situación ante el IVA

	(Exento, Responsable Inscripto, No inscripto, No Responsable, Monotributista, Consumidor Final)
--	---

Representante Legal o Apoderado\*

--

\* Adjuntar documentación para acreditar la personería invocada (Estatutos Sociales, Acta de Directorio, Acta de Asamblea, Acta Poder, etc.)

	Tipo	Número
Documento de Identidad		

Domicilio LEGAL del establecimiento educativo

Domicilio
-----------

Localidad	Provincia	Código Postal

Teléfono/s	Fax

Correo electrónico	Página Web

**FC1**

**Carta Solicitud de Proyectos**

<p>"DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO" CUE N° LEGAJO N°</p> <p>Lugar y Fecha, .....</p> <p><b>Sres. INET</b> <b>Crédito Fiscal</b></p> <p>De mi mayor consideración:</p> <p>Me dirijo a Uds. a los efectos de solicitar el otorgamiento del beneficio del régimen de Crédito Fiscal, Ley 22.317 y sus modificatorias, para la implementación del proyecto que se acompaña.</p> <p>Asimismo declaro conocer y aceptar en todos sus términos la Resolución INET N° .....</p> <p>A la espera de una resolución favorable, saludo a Uds. muy atentamente.</p> <p>Firma certificada<sup>1</sup> del director (escuela pública), representante legal o apoderado<sup>2</sup></p>
---

<sup>1</sup> La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.  
<sup>2</sup> Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo.

**Carta Compromiso de Grandes Empresas**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PATROCINANTE  
 C.U.I.T. N°  
 LEGAJO N°

Lugar y Fecha, .....

**Sr. Director del Instituto/Escuela  
 Presente**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para informarle que esta empresa compromete la suma de pesos ..... (\$ .....)  
 para atender el financiamiento del proyecto presentado por el/la (consignar el nombre del instituto/escuela patrocinado), bajo el régimen de la Ley 22.317, sus modificatorias y la Resolución INET N° ..... de Crédito Fiscal.

El total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima pagar esta empresa para el año 2008 es de pesos ..... (\$ .....)<sup>1</sup>.

El 8 por mil de dicha suma es de pesos ..... (\$ .....)

Este ofrecimiento no será utilizado bajo el régimen de Crédito Fiscal de otros organismos de aplicación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

\_\_\_\_\_  
 (Firma certificada<sup>2</sup> del representante legal de la empresa)<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Sobre los cuales se efectúan aportes y/o contribuciones patronales (sin incluir los mismos).  
<sup>2</sup> La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.  
<sup>3</sup> Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo. De no poseerlo, deberá completar el formulario FL1 correspondiente.

**Carta Compromiso de Mipymes**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PATROCINANTE  
 C.U.I.T. N°  
 LEGAJO N°

Lugar y Fecha, .....

**Sr. Director del Instituto/Escuela  
 Presente**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para informarle que esta empresa compromete la suma de pesos ..... (\$ .....)  
 para atender el financiamiento del proyecto presentado por el/la (consignar el nombre del instituto/escuela patrocinado), bajo el régimen de la Ley 22.317, sus modificatorias y la Resolución INET N° ..... de Crédito Fiscal.

El total de sueldos, salarios y remuneraciones que estima pagar esta empresa para el año 2008 es de pesos ..... (\$ .....)<sup>1</sup>.

El 8 por ciento de dicha suma es de pesos ..... (\$ .....)

Este ofrecimiento no será utilizado bajo el régimen de Crédito Fiscal de de otros organismos de aplicación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

\_\_\_\_\_  
 (Firma certificada<sup>2</sup> del representante legal de la empresa)<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Sobre los cuales se efectúan aportes y contribuciones patronales (sin incluir los mismos).  
<sup>2</sup> La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.  
<sup>3</sup> Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo. De no poseerlo, deberá completar el formulario FL1 correspondiente.



**Declaración Jurada Tamaño Empresa Mipymes**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA PATROCINANTE  
 C.U.I.T. Nº  
 LEGAJO Nº

Lugar y Fecha, .....

**Sres. INET**  
**Crédito Fiscal**

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. para informarles con carácter de declaración jurada que, la empresa ..... pertenece al segmento de las MiPyMEs según lo establecido por la Resolución Nº 24/2001 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y sus modificatorias.

La facturación (excluidos Impuestos Internos e IVA) ascendió en los últimos tres años a la suma de pesos .....  
 ....., lo cual arroja un promedio anual de pesos .....  
 ..... (\$ .....).

Sector<sup>1</sup>: .....

(Firma certificada<sup>2</sup> del representante legal de la empresa)<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Indicar si es: agropecuario; industria y minería; comercio; servicios.  
<sup>2</sup> La certificación de firma puede hacerse ante autoridad policial, juez de paz, entidad bancaria o escribano público.  
<sup>3</sup> Deberá firmar el representante legal según datos consignados en el Legajo. De no poseerlo, deberá completar el formulario FL1 correspondiente.

**FPP**

**DATOS INSTITUCIONALES**

**Perfil del Establecimiento Educativo**

<i>Jurisdicción</i> (completar)	Localidad	Municipio	Provincia
<i>Localización</i> (marcar opción)	Urbana	Suburbana	Rural
<i>Gestión</i> (marcar opción)	Pública	Privada subvencionada	Privada sin subvención

<i>Infraestructura</i> (completar)	Cantidad de aulas:	Cantidad de talleres:
<i>Régimen</i> (marcar opción)	Laico	Religioso
<i>Jornada</i> (marcar opción)	Doble	Simple

<i>Encaadre (según punto 2.1 del Procedimiento)</i> (marcar opción)	Escuela de Educ. Especial con talleres	Escuela técnica y/o Agro técnica	Polimodal con Trayecto Técnico Profesional	Tecnización superior no universitaria	Centro de Formación Profesional	Educación de Adultos	Otro (detallar)
<i>Cantidad de matriculados</i> (completar con número)							

**Detalle de Instituciones participantes**

<i>Institución</i>	<i>Función en el proyecto</i>

**MEMORIA TECNICA DEL PROYECTO**

**Título**

Completar

**Resumen descriptivo**

Completar

**Diagnóstico**

Enuncie el problema/necesidad que se pretende resolver con la ejecución del Proyecto

Completar

**Objetivos**

**General**

Detallar

**Específicos**

Detallar

Descripción de las actividades que se desarrollarán según secuencia cronológica (agregar filas si es necesario)

Nro.	ACTIVIDADES	DURACION ESTIMADA (en meses)

Justificar la necesidad de equipamiento para el cual solicita financiamiento (según lo solicitado en el Formulario PEQ)

Detallar

Detallar la disponibilidad de espacio físico o la necesidad de refacción para la instalación del equipo requerido (según lo solicitado en el Formulario PIN)

Detallar

**RUBROS PRESUPUESTARIOS  
(punto 2.7.)**

HOJA PROTEGIDA

RUBROS	TOTAL PESOS
Equipamiento, seguros y fletes	\$ 0,00
Refacciones e instalaciones	\$ 0,00
Honorarios docentes	\$ 0,00
Material didáctico	\$ 0,00
Insumos	\$ 0,00
Movilidad y Viáticos docentes	\$ 0,00
Pasajes	\$ 0,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 0,00</b>

IMPRIMIR ESTA HOJA UNA VEZ FINALIZADA LA CARGA DE LOS FORMULARIOS PEQ/PIN/PAF

**Plan de Acciones Formativas**

**COMPLETAR ESTA HOJA POR CADA CURSO**

Curso Nro. ...

**Título**

Completar

**Objetivo**

Detallar

Cantidad de réplicas .....

Duración (horas reloj) ..... (mínimo 20 horas-máximo 280 horas)

Programa

Temario	Contenidos	Carga horaria



Perfil destinatarios

Destinatarios (Indique la suma de participantes por réplica, discriminada según el carácter de los destinatarios)

Categoría	Cantidad de destinatarios por réplica				
	1º	2º	3º	4º	5º
Trabajadores en actividad					
Trabajadores de las Empresas Patrocinantes					
Subocupados					
Desocupados					
Docentes					
Alumnos					
TOTAL					

Recuerde:

- No se financian cursos destinados a personal jerárquico.
- La cantidad de participantes deberá ser como mínimo de 16 personas, hasta un máximo de 26 por cada réplica.
- En caso de ser menos de 16 participantes se deberá fundamentar, quedando a consideración del INET su aprobación.
- Del total de personas a capacitar, a través de las distintas acciones formativas, hasta un 40% podrá pertenecer a la/s Empresa/s Patrocinante/s.

**FAF**

Sede donde se desarrollará

Completar

Equipamiento disponible para el dictado del curso

Detallar

Fundamentar la necesidad de la Acción Formativa

Detallar

Detalle los recursos materiales requeridos y sus cantidades (los ítems deben coincidir con lo solicitado en el Formulario PAF):

Ítems	Cantidades
Material didáctico	
Insumos	
Viáticos y movilidad	
Pasajes	

Perfil del/la capacitador/a o denominación (si fue seleccionada) :

Detallar

## Presupuesto de Equipamiento (INCLUYE IVA)

No modificar la zona pintada de gris.

Item Nro.	Nombre de equipo genérico	Especificaciones técnicas	Cantidad	Presupuesto elegido (costo unitario)	Monto Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1					\$ 0,00
2					\$ 0,00
3					\$ 0,00
4					\$ 0,00
5					\$ 0,00
6					\$ 0,00
7					\$ 0,00
8					\$ 0,00
9					\$ 0,00
10					\$ 0,00
11					\$ 0,00
12					\$ 0,00
13					\$ 0,00
14					\$ 0,00
15					\$ 0,00
16					\$ 0,00
17					\$ 0,00
18					\$ 0,00
19					\$ 0,00
20					\$ 0,00
					(6)
					<b>\$ 0,00</b>

- (1) Nombre genérico de equipo a ser financiado. Los equipos detallados en esta columna deben coincidir con el FPP.
- (2) Características técnicas específicas del equipo que solicita a ser financiado (no marca sin descripción).
- (3) Cantidad de equipos que se pretende adquirir (debe estar relacionado, en el caso que se utilice para dictar acciones formativas, con la cantidad de participantes de los cursos)
- (4) Presupuesto seleccionado de los tres presentados. Si no es el más económico, justificar porque se lo eligió, en anexo al proyecto.
- importante (5) Los tres presupuestos deben ser técnicamente comparables entre ellos.  
Los montos de equipamiento deben cargarse con IVA y deben incluir seguros y flete, discriminados en el presupuesto en los casos que sean necesarios.  
Monto total = Presupuesto elegido X Cantidad

**ACOMPañAR 3 (TRES) PRESUPUESTOS O FACTURAS PROFORMA POR CADA EQUIPO SOLICITADO, indicando:**

Nombre del proveedor, dirección, CUIT, especificaciones técnicas del equipo, condiciones de garantía y costo unitario total expresado EN PESOS.  
Escribir con resaltador en el margen superior derecho del presupuesto elegido.

\_\_\_\_\_  
Firma del director (escuela pública),  
representante legal o apoderado



## 2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional independiente se limitó a cotejar los datos contenidos en la declaración mencionada en 1. con los elementos enunciados a continuación:

- Constancia de inscripción de (empresa patrocinante) emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Registros contables llevados de conformidad con normas legales, en particular el libro Copiador de Diario Nro...., rubricado bajo el número ..... con fecha dd/mm/aaaa, a folios .....ver
- Libro de remuneraciones Ley 20.744 Nro...., rubricado bajo el número ..... con fecha dd/mm/aaaa, a folios .....
- Declaraciones juradas correspondientes al Sistema Unico de Seguridad Social (Form. AFIP Nro. 931) correspondientes a los meses de ..... hasta ..... de 2008.
- Documentación complementaria en poder de la empresa.

Complementariamente procedí a verificar que el correspondiente cálculo de masa salarial concuerde con lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS AÑO 2008, base para el cálculo del proyecto a presentar.

## 3. CERTIFICACION

Sobre la base de las tareas descriptas, CERTIFICO:

- Que de la constancia de inscripción emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos surge que (empresa patrocinante) está inscripta en el Régimen de Seguridad Social.
- Que la masa salarial correspondiente a los períodos indicados en el punto 1 y que asciende a \$ ....., concuerda con las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones patronales incluidas en las declaraciones juradas correspondientes al Sistema Unico de Seguridad Social (Form. AFIP Nro. 931) y surge de los registros contables y laborales y de la documentación complementaria examinada, la que en este último caso he comprobado selectivamente.
- Que el monto resultante de calcular el 8% (u 8‰) sobre la masa salarial mencionada en el párrafo anterior es de \$ .....
- Que al ... de ... de 200X y según surge de las registraciones contables, la empresa mencionada precedentemente no posee deudas exigibles con la Administración Federal de Ingresos Públicos (o posee las siguientes deudas exigibles: ... detallar ...).

Buenos Aires, ... de ... de 200X.

Dr. \_\_\_\_\_  
Contador Público – Universidad

La firma del Contador Público debe estar legalizada por el Consejo Profesional.

Notas aclaratorias:

Las diversas tareas de constatación han sido enunciadas con fines ejemplificativos. Cada profesional podrá agregar las tareas que considere necesario realizar para emitir la certificación. Y aquellas que por su relevancia considera conveniente mencionar en el mismo, sin detrimento de las aquí enunciadas.

El comitente —cliente— habrá enviado una nota al contador en la que solicita la emisión de la certificación, con el detalle de lo que pretende se certifique.

CCF

Lugar y Fecha

Expediente N°

Sres. INET Crédito Fiscal

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de hacerles saber que por la presente autorizo al Sr./Sra. ....  
DNI N°....., a retirar los Certificados de Crédito Fiscal que se emitan a nuestro nombre en el expediente de la referencia.









